

## Presupuesto por programas 2018-2019

La 70.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019;<sup>1</sup>

Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 70.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud;<sup>2</sup>

Acogiendo con agrado la labor que se está llevando a cabo para determinar cómo mejorar la eficiencia en el ámbito de la gestión y la administración;

Considerando el aumento continuo del volumen de las tareas asignadas por los órganos deliberantes de la OMS al Director General, entre ellas la reciente creación del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS;

Consciente de la necesidad de establecer prioridades y, en un contexto de limitación de los recursos, concentrar dichos recursos en aquellos programas que tengan mayor impacto en la salud pública, o allí donde la OMS tenga una importante ventaja comparativa, según lo acordado por los Estados Miembros;

Destacando que los aumentos propuestos que superen el nivel establecido en el Presupuesto por programas 2018-2019 aprobado solo se deben solicitar cuando sean necesarios para las actividades contempladas en el mandato de la Organización y después de que se haya hecho todo lo posible para financiarlos mediante medidas de ahorro, aumento de la eficiencia y priorización,

1. APRUEBA el programa de trabajo, consignado en el proyecto de presupuesto por programas 2018-2019;
2. APRUEBA el presupuesto para el ejercicio financiero 2018-2019, con cargo a fondos de todas las procedencias, esto es, contribuciones señaladas y contribuciones voluntarias, por valor de US\$ 4421,5 millones;

---

<sup>1</sup> Documento A70/7.

<sup>2</sup> Documento A70/59.

3. DISTRIBUYE el presupuesto para el ejercicio financiero 2018-2019 entre las siguientes categorías y otras áreas:

- 1) Enfermedades transmisibles US\$ 805,4 millones;
- 2) Enfermedades no transmisibles US\$ 351,4 millones;
- 3) Promoción de la salud en el curso de la vida US\$ 384,3 millones;
- 4) Sistemas de salud US\$ 589,5 millones;
- E) Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS US\$ 554,2 millones;
- 6) Servicios corporativos/funciones instrumentales US\$ 715,5 millones;

Otras áreas:

- Poliomielitis (US\$ 902,8 millones), Investigaciones sobre enfermedades tropicales (US\$ 50 millones) e Investigaciones sobre reproducción humana (US\$ 68,4 millones), por un total de US\$ 1021,2 millones; y
- Respuesta a brotes epidémicos y crisis y operaciones de escala variable, que por depender del carácter coyuntural de las actividades pertinentes no tienen necesidades presupuestarias definidas;

4. RESUELVE que el presupuesto se financiará del siguiente modo:

- mediante las contribuciones netas de los Estados Miembros ajustadas en función de los ingresos no señalados procedentes de los Estados Miembros, por un total de US\$ 956,9 millones;
- mediante contribuciones voluntarias por un total de US\$ 3464,6 millones;

5. RESUELVE ADEMÁS que del monto bruto de la contribución señalada para cada Estado Miembro se deducirán las cantidades abonadas en su favor en el Fondo de Iguales de Impuestos; que esa deducción se ajustará en el caso de los Miembros que gravan con impuestos los sueldos percibidos por los funcionarios de la OMS, impuestos que la Organización reembolsa a ese personal; el monto total de esos reembolsos se estima en US\$ 31,8 millones, lo que eleva las contribuciones de los Miembros a un total de US\$ 988,7 millones;

6. DECIDE que el Fondo de Operaciones se mantenga en su actual nivel de US\$ 31 millones;

7. AUTORIZA al Director General a utilizar las contribuciones señaladas y las contribuciones voluntarias, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para financiar el presupuesto según se ha distribuido en el párrafo 3, sin exceder las cantidades aprobadas;

8. AUTORIZA ADEMÁS al Director General a efectuar transferencias, cuando sea necesario, entre las seis categorías, hasta por un monto que no supere el 5% de la cantidad asignada a la categoría desde la que se haga la transferencia. Todas esas transferencias se consignarán en los informes reglamentarios a los órganos deliberantes correspondientes;

9. AUTORIZA ADEMÁS al Director General a realizar gastos, cuando sea necesario, con cargo al componente de Respuesta a brotes epidémicos y crisis y operaciones de escala variable, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

10. AUTORIZA ADEMÁS al Director General a realizar gastos, cuando sea necesario, con cargo a los componentes presupuestarios de Poliomiéлитis, Investigaciones sobre enfermedades tropicales e Investigaciones sobre reproducción humana por encima del monto asignado a dichos componentes, a resultados de otros mecanismos de gobernanza y de movilización de recursos, así como de su ciclo presupuestario, que informan los presupuestos anuales/bienales de estos programas especiales, y con sujeción a la disponibilidad de recursos;

11. PIDE al Director General que:

1) por conducto del Consejo Ejecutivo y de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, presente de forma periódica a la Asamblea Mundial de la Salud informes sobre la financiación y ejecución del presupuesto tal como se presenta en el documento A70/7, así como acerca del resultado del diálogo sobre la financiación, la asignación estratégica de recursos flexibles y los resultados de la estrategia de movilización coordinada de recursos;

2) presente de forma periódica informes sobre la disponibilidad de recursos y gastos con cargo a los componentes presupuestarios de Respuesta a brotes epidémicos y crisis y operaciones de escala variable, Poliomiéлитis, Investigaciones sobre enfermedades tropicales e Investigaciones sobre reproducción humana;

3) por conducto del Consejo Ejecutivo y de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, y con miras a la preparación del Decimotercer Programa General de Trabajo, presente a la 71.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud información adicional sobre el proceso de priorización y un plan que detalle las actividades que deberían suspenderse;

4) controle los costos, busque formas de aumentar la eficiencia y presente informes periódicos con información detallada sobre los ahorros y el aumento de la eficiencia, así como una estimación de los ahorros conseguidos.

Octava sesión plenaria, 26 de mayo de 2017  
A70/VR/8

= = =